Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota U.O.C. N°1393/2019

Asunción, 23 de octubre de 2019

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: **Nota DNCP/DNC N° 20814/2019**

Me dirijo a Usted, en atención a la Nota DNCP/DNC N° 20814/2019 presentada a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público en fecha 17 de octubre de 2019, en la que informan el motivo de la no difusión del contrato del llamado para la *"Contratación de empresa de eventos para expo fiscalía 2019"*.

Al respecto, la referida nota hace referencia a que el acto de suscripción del contrato fue realizado con anterioridad a la presentación de la notificación de adjudicación del llamado, procedimiento que se halla en contraposición a lo establecido en el art. 34 del Decreto N° 7.434/11.

En relación con la observación expuesta, es oportuno aclarar que el Ministerio Público se hallaba inicialmente con un plazo ajustado para el proceso de evaluación y posterior adjudicación del llamado a *"Contratación de empresa de eventos para expo fiscalía 2019"*, así también, es importante señalar que el evento no contaba con una fecha determinada para su realización, según lo mencionado en el plazo de entrega conforme reza el PBC; *"el evento de la expo fiscalía tiene una duración de 2 días (en octubre) días a confirmar aproximadamente"* ante esta situación los responsables de la organización del evento se encontraban con la dificultad de determinar una fecha aproximada para su realización, ya que el evento tendría que coincidir con la disponibilidad de tiempo que la Fiscal General del Estado contaba conforme a su agenda de actividades, y prever realizar una invitación a los representantes de cada Poder del Estado; Presidentes, Ministros, Directores, como así también, y principalmente a las instituciones educativas del país, cómo se viene realizando cada año.

Por otra parte, una vez adjudicado el llamado en fecha 03 de octubre de 2019, y en coordinación con los asuntos expuestos en el párrafo anterior, se estableció que el evento se realizará los días 10 y 11 de octubre de 2019.

Teniendo en cuenta la fecha de resolución próxima al evento, el Ministerio Público se vio en la necesidad de suscribir el contrato día siguiente a la resolución de adjudicación, ya que los preparativos necesitarían como mínimo una semana antes del evento, conforme a lo publicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ante este hecho aislado, y por las circunstancias dadas fue omitido de forma involuntaria el procedimiento establecido en el art. 34 del Decreto N° 7.434/11.

Por último, es fundamental agregar que el llamado que nos ocupa no fue objeto de protestas dentro del periodo correspondiente a los establecido en el Art. 79.- Procedencia de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y lo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7.434/11.

En espera de haber dado respuesta a las observaciones realizadas, se solicita la emisión del código de contratación correspondiente y la difusión del proceso en el portal por la institución a su digno cargo.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director, Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público